



BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO 2027

ÍNDICE BOLETIN INFORMATIVO AÑO ACADEMICO 2027

Ítem Párrafo

1. Resolución Directoral Institucional N.º 10 - 2026/IEP- "PF"
2. Datos generales de la institución educativa particular "Paulo Freire".
3. Resoluciones de autorización del sector educación.
4. Datos de identificación del propietario o promotor y del director de la IEP. "Paulo Freire".
5. Información sobre el nivel educativo de la institución.
6. Número de secciones que funcionan.
7. Monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
8. Monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
9. Cronograma para el proceso de matrícula.
10. Permiso de salida del estudiante.
11. Monto, número y oportunidad de pago de las pensiones para el año académico 2027, así como los posibles aumentos.
12. Procedimiento para efectuar el pago de matrícula y pensiones de enseñanza para el año escolar 2027.
13. Morosidad y cobro de deudas pendientes.
14. Pagos por derecho de trámite documentario.
15. Información histórica de la cuota de ingreso, cuota de matrícula y monto de las pensiones establecidas en los últimos cinco (05) años.
16. Requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
17. Número máximo de estudiantes por aula.
18. Servicio de apoyo a estudiantes.
19. Retención de certificado de estudios por la falta de pago de pensiones de enseñanza.
20. Sistemas de evaluación y control de asistencia.
21. Condiciones de promoción y permanencia (Según la RVM N.º 094 – 2020 MINEDU).
22. Recuperación pedagógica
23. Calendarización del año escolar, horario de clases y feriados no laborables.
24. Asociación de padres de familia.
25. Textos escolares.
26. Libro de Registro de Incidencias.
27. Afiliación en el Portal SISEVE
28. Libro de reclamaciones.
29. Reglamento Interno.
30. Normas de convivencia
31. Plan Curricular.
32. Otra información relacionada con el servicio educativo.

Cajamarca, 15 de agosto de 2026.

La Dirección

CARGO DE RECEPCIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO 2026

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE Y/O APODERADO:

.....

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

.....

GRADO DE ESTUDIOS:

Firmo en señal de conformidad.

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO

DNI:

1. RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N.º 10-2026/IEP- "PF"

Cajamarca, 03 de julio de 2026.

Visto, los documentos que se adjuntan, los cuales contienen la información general para el año lectivo 2027, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 26549; Ley de Centros Educativos Privados, modificado por Decreto de Urgencia N° 002 – 2020; y el artículo 75 de Ley N.º 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor; Reglamento Interno, cumple con informar a los padres de familia sobre los procesos de matrícula y las características del servicio educativo. Que, de acuerdo a los alcances del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N°26549, Ley de Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas están obligadas de brindar a los usuarios del servicio educativo en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito en un plazo no menor de 30 días calendarios antes del proceso de matrícula la información necesaria para la prestación del servicio educativo.

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar el Boletín Informativo “Condiciones Pedagógicas y Económicas a las que se ajustará la Prestación del Servicio Educativo correspondiente al Año Lectivo 2027”, el cual contiene los procesos de matrícula y las características del servicio educativo.

Segundo: Hacer de conocimiento a los padres de familia en el nivel de atención: primaria mediante grupos de WhatsApp y/o redes sociales, plataforma educativa virtual, página web a fin de difundir el presente documento a los actores educativos.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR
Paulo FREIRE

Mg. Ana Cecilia Sarmiento Longo
DIRECTORA

2. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR “PAULO FREIRE”

Tabla 1: Datos generales de la IEP. "PAULO FREIRE"

Dirección:	Jr. Del Comercio N° 413
RUC N°	20570595165
Datos del propietario o promotor:	VALCRU SRL
RUC N°:	20570595165
Dirección:	Jr. Del Comercio N° 413
Datos de Representante legal:	Luis Alejandro Valdez León
DNI. N°:	26730438
Dirección:	Jr. Amalia Puga N° 345
Nivel:	Primario
Modalidad:	EBR (Educación Básica Regular)
Código de local	515278
Código Modular	1345008
Turno:	Mañana
Género:	Mixto
Celular:	944 046589
Correo electrónico:	escuelapaulofreire@yahoo.es

3. RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN Y OTROS

- Resolución Directoral Regional N° 6123 - 2006 – ED - CAJ. De fecha, 21 de diciembre de 2006, **que autoriza su apertura y funcionamiento.**
- Resolución Directoral Ugel N° 2900 - 2022 – ED - CAJ de fecha 16 de marzo de 2022, donde se reconoce a **la Empresa Valcru SRL** como promotora de nuestra institución educativa.
- Resolución Directoral Ugel N° 6314 - 2022 – ED - CAJ de fecha 23 de agosto de 2022, donde se reconoce a la Mg. Ana Cecilia Sarmiento Longo como Directora de nuestra institución educativa.
- Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones (INDECI): N° 0052016.

4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR DE LA IEP. “PAULO FREIRE”.

a. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR

La Institución Educativa tiene como promotor a la empresa VALCRU SRL, identificado con RUC N° 20570595165, debidamente representada por el señor Luis Alejandro Valdez León, identificado con DNI N°26730438.

b. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

La directora de la IE. es la Mg. Ana Cecilia Sarmiento Longo identificada con DNI N° 26730020 y dirección de correo electrónico escuelapaulofreire@yahoo.es

5. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa particular “Paulo Freire” cuenta con el **nivel primario** y proporciona a los alumnos una formación basada en la práctica de valores, en la convivencia democrática, en la defensa del medio ambiente, desarrollando sus potencialidades, respetando su identidad y promoviendo la adquisición de conocimientos que respondan al cambio de su realidad, siendo capaces de enfrentar y solucionar problemas de su entorno.

6. NÚMERO DE SECCIONES QUE FUNCIONAN

La IEP “Paulo Freire” cuenta con las secciones que a continuación se detalla:

Tabla 2: Número de secciones

NIVEL PRIMARIO		
GRADO	SECCIÓN	Número máximo de estudiantes por aula
1°	Única	20
2°	Única	20
3°	Única	20
4°	Única	20
5°	Única	20
6°	Única	20

7. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

La institución educativa “Paulo Freire” **NO COBRA CUOTA DE INGRESO.** Art. 77 R.I.

Tabla 3: Cuota de ingreso

Nivel	Monto de la cuota de ingreso	Oportunidad de pago de la cuota de ingreso
Primaria	No cobra cuota de ingreso.	

8. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

- + Costo de la Matrícula: S/ 400.00 (Cuatrocientos sesenta soles).
- + Oportunidad de pago: el pago de matrícula o ratificación debe ser cancelado en su totalidad según cronograma establecido. (cuadro N° 4)
- + En el caso de hermanos se paga una sola matrícula.

9. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE MATRÍCULAS

La institución Educativa Particular “Paulo Freire”, informa a los usuarios del servicio educativo (padres de familia) que el periodo de matrícula y ratificación de matrícula se encuentra comprendido en el siguiente cronograma:

Tabla 4: Cronograma - matrículas y ratificaciones 2026

Nivel Primario	Fecha
Matrículas para 1º grado	Del 15/09/2026 hasta ocupar las vacantes disponibles (detallado en numeral 16 del presente documento).
Matrículas para otros grados (NUEVOS alumnos ingresantes).	Desde el 15/09/2026 hasta ocupar las vacantes disponibles
Ratificaciones de matrícula de 2º a 6º grado (alumnos regulares).	Desde el 15/09/2026 La matrícula no ratificada quedará disponible para otro interesado.
El acto de la matrícula se realizará: 1. Personalmente por el padre, madre o apoderado del estudiante en secretaria del colegio. 2. <u>Virtualmente a través del aplicativo web, plataforma educativa y/o otros medios electrónicos.</u>	

Nota:

- La matrícula se cancelará el mismo día de la ratificación.
- Al momento de realizar la matrícula el padre y/o apoderado deberá informar si su menor matriculado tiene alguna condición psicológica o física, mediante documento sustentarlo vigente.
- A solicitud del padre de familia y/o tutor(a) la institución educativa procederá a realizar la inscripción del estudiante para reservar la matrícula de su menor hijo.

Importante:

La ratificación oportuna de la matrícula permitirá saber cuántas vacantes se disponen para ofrecerlas a otros padres interesados y también facilita la planificación de un servicio educativo eficiente.

10. PERMISO DE SALIDA DEL ESTUDIANTE

De forma excepcional el estudiante podrá salir **SOLO** de la institución educativa **SOLO SI**, el padre de familia firma la **AUTORIZACIÓN DE SALIDA**. Al firmar este documento el padre asume la responsabilidad de la seguridad de su hijo durante el trayecto de retorno a su domicilio.

11. MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2027, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS

- **Monto de la pensión de enseñanza:** S/. 400.00 (S/. 450.00 con movilidad)
- **Número de cuotas:** 10
- **Oportunidad de pago:** Concluido el servicio educativo de cada mes.
- **Posibilidades de incremento durante el año:** Ninguna.
- **Interés moratorio:** Se cobrará lo que la ley lo permita. (Art. 84 R.I.)

Tabla 5: Cronograma de pagos de pensiones 2027

CUOTA N°	MESES	MONTO DE PENSIÓN	FECHA DE PAGO
1	MARZO	S/. 400.00	01/04/2027
2	ABRIL	S/. 400.00	01/05/2027
3	MAYO	S/. 400.00	01/06/2027
4	JUNIO	S/. 400.00	01/07/2027
5	JULIO	S/. 400.00	01/08/2027
6	AGOSTO	S/. 400.00	01/09/2027
7	SETIEMBRE	S/. 400.00	01/10/2027
8	OCTUBRE	S/. 400.00	01/11/2027
9	NOVIEMBRE	S/. 400.00	01/12/2027
10	DICIEMBRE	S/. 400.00	23/12/2027

Importante:

En el caso de hermanos: El primero paga S/. 400.00, el segundo S/. 380.00 y del tercer hijo en adelante S/. 360.00.

12. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL PAGO DE MATRICULAS Y PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA EL AÑO ESCOLAR 2027.

El pago de las matrículas o pensiones de enseñanza la podrán realizar de la siguiente manera:

- ❖ **Presencial:** En la secretaría de la institución el pago es en efectivo, en el horario de atención de 07:40 a.m. a 02:00 p.m. de lunes a viernes. Del mismo modo se

procederá a solicitar al apoderado sus datos y los del estudiante para el registro o actualización respectiva en la I.E.

❖ **Virtual:** realizando el pago en los Agentes del banco BCP, vía transferencia o yape, a **nombre de Valcru SRL**:

- Cuenta Ahorro N° **245-70168095-0-88**
- Cuenta Interbancaria BCP (CCI): **00224517016809508890**
- **Yape:** 944 046 589

Importante:

Si usted realiza el pago de la matrícula o pensiones de enseñanza en la cuenta BCP vía transferencia, depósito en agente o yape, enviar la captura de pantalla o una foto del comprobante al número de Whatsapp 944 046 589 donde debe consignar el nombre del alumno y el grado, además del concepto ya sea de matrícula o pensión de enseñanza que está cancelando. Luego le estaremos enviando, la boleta electrónica vía Whatsapp, dando conformidad al pago realizado.

Recuerde que debe acercarse personalmente a la secretaria de la institución para poder registrar los datos del estudiante.

13. MOROSIDAD Y COBRO DE DEUDAS PENDIENTES

El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio permitido por ley y la condición de no ser matriculado en el siguiente año lectivo escolar.

Del cobro de deudas pendientes: *Art. 85 R.I.*

El procedimiento establecido para el cobro de las deudas pendientes con atraso de un mes a más de pago por concepto de pensiones, es el siguiente:

- a. Transcurridos tres (3) días calendarios desde el incumplimiento de pago de la pensión, se procederá, a través de la dirección, el envío de una carta al padre de familia o apoderado responsable del pago, vía Whatsapp o al correo electrónico, reportado a LA INSTITUCIÓN, solicitando la cancelación de la deuda, dentro de un plazo de tres días hábiles.
- b. Si, habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la Carta, y ante la persistencia en el incumplimiento de pago, LA INSTITUCIÓN procederá a citar al padre o apoderado dentro del plazo de (3) días hábiles a la firma de un acuerdo de pago aceptable para ambas partes.

- c. Trascurrido la vigencia del acuerdo de pago, sin haber efectuado el pago de las de las pensiones, LA INSTITUCIÓN procederá la cobranza en los términos que la ley lo permita.

Art. 86.- LA INSTITUCIÓN, no condiciona ni impide la asistencia a clases, la evaluación de estudiantes, ni la atención de los reclamos formulados, al pago de las pensiones.

14. PAGOS POR DERECHO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO PARA EL AÑO 2027

1.	Certificado de conducta	:	S/. 20.00
2.	Ficha de Matrícula	:	S/. 20.00
3.	Constancia de Estudios y/o de notas	:	S/. 20.00
4.	Constancia de matrícula	:	S/. 20.00
5.	Constância de no adeudo	:	S/. 20.00
6.	Duplicado del informe de progreso	:	S/. 10.00
7.	Certificados	:	
	Por grado	:	S/. 15.00
8.	Documentos de Traslado	:	S/. 100.00
	Certificado de Estudios SIAGIE.		
	Ficha Única de Matrícula generada por el SIAGIE.		
	Constancia de Notas.		
	Constancia de no Adeudo y Resolución Directoral de Traslado)		
9.	Resolución de traslado	:	S/. 20.00
10.	Examen de subsanación o carpeta pedagógica:		S/. 230.00

❖ Procedimiento para el traslado de estudiantes:

- Presentar una solicitud dirigida a la directora de la IE. adjuntando la constancia de vacante emitida por la IE de destino y el comprobante de pago por el trámite documentario a realizar (tener en cuenta lo detallado anteriormente).

15. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA CUOTA DE INGRESO, CUOTA DE MATRÍCULA Y MONTO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS. (Art. 88 R.I.)

La institución educativa cumple con brindar a los usuarios del servicio educativo la información de la cuota de ingreso, cuota de matrícula y monto de las pensiones de enseñanza establecidas en los últimos cinco (05) años.

Tabla 6: Información histórica de los últimos 5 años

AÑO	CUOTA DE INGRESO	CUOTA DE MATRÍCULA	MONTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA	MODALIDAD
2022	No se cobró	S/. 250.00	S/. 295.00	Virtual
2023	No se cobró	S/. 300.00	S/. 380.00	Presencial
2024	No se cobró	S/. 350.00	S/. 410.00	Presencial
2025	No se cobró	S/. 350.00	S/. 410.00	Presencial
2026	No se cobró	S/. 460.00	S/. 460.00	Presencial
2027	No se cobra	S/. 400.00	S/. 400.00	Presencial

Si por algún motivo el Ministerio de Educación dispone el dictado de clases por modalidad virtual o semipresencial, la Institución Educativa mantendrá los montos de las pensiones.

16. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

El ingreso de los estudiantes estará supeditado a las vacantes que tenga la institución, dándose prioridad, en caso exista un número mayor de postulantes que vacantes, en primer lugar, a los hermanos de los estudiantes de la institución, y, en segundo lugar, al orden de llegada.

Cuando el estudiante es admitido, la institución educativa, una vez que se hayan realizado los pagos respectivos, hace entrega de la constancia de vacante.

Son requisitos para el ingreso de estudiantes de 1° a 6° grado

El padre de familia o apoderado deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) del estudiante.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los padres o apoderado.
- Ficha única de matrícula (emitida desde el SIAGIE), firmada y visada por la dirección de la institución educativa de procedencia).
- Certificados de estudios del colegio de procedencia (solo para estudiantes que ingresan a primer grado).
- Constancia de no adeudo del colegio de procedencia.
- Informe de progreso del último año emitida desde el SIAGIE.
- Certificado de conducta.

El proceso de matrícula finaliza con la presentación de la totalidad de documentos solicitados.

Del ingreso de los estudiantes al primer grado

- a) Tener 6 años cumplidos, según lo establecido por el Ministerio de Educación.
- b) Información de la prestación del servicio educativo 2027
- c) Presentar DNI original del estudiante
- d) En caso el niño presente Necesidades Educativas Especiales, se deberá acompañar un informe del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales – SAANEE que así lo indique, en cuyo caso ingresará por el sistema de inclusión firmando el compromiso del apoyo de los padres en las políticas que la institución.

✓ Plazos para el ingreso y matrículas de nuevos estudiantes

El plazo para el ingreso de nuevos estudiantes esta detallado **en la tabla N° 4 del presente documento.**

✓ Procedimiento

Una vez que se ha cumplido con los requisitos estipulados anteriormente, se procederá a realizar la matrícula en el SIAGIE y aprobar la nómina de los estudiantes matriculados.

Tabla 7: Vacantes disponibles para el año lectivo 2026

Grado	Sección	Vacantes Disponibles
Primero	Única	20
Segundo	Única	20
Tercero	Única	06
Cuarto	Única	11
Quinto	Única	12
Sexto	Única	11

*De las vacantes disponibles para cada grado se dispone de dos vacantes para **estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada. Art.161 R.I.***

*Nuestra institución no cobra a los padres de familia de los alumnos con NEE, Contribuciones adicionales a la matrícula y pensiones de enseñanza, tal como lo establece el art, 16 de la ley de centros educativos Privados. **Art.162 R.I.***

17. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

De acuerdo con nuestra propuesta pedagógica e infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de alumnos por aula para el año escolar 2027:

Tabla 8: Número máximo de estudiantes por aula

GRADO	SECCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA
Primero	Única	20
Segundo	Única	20
Tercero	Única	20
Cuarto	Única	20
Quinto	Única	20
Sexto	Única	20

18. -SERVICIO DE APOYO PARA ESTUDIANTES

Para el año escolar 2027, el Departamento de Psicología continuará prestando el servicio de apoyo a los estudiantes y padres de familia en la educación de sus hijos a través de talleres de orientación y apoyo (Fortaleciendo la Convivencia Familiar) y promoviendo la participación activa de los mismos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 9: Servicio de apoyo a estudiantes

Servicio de apoyo	Presencial
Psicología sin fines terapéuticos.	Sí (Durante la jornada escolar en las instalaciones del colegio)

*Derivación a un especialista externo cuando el caso lo requiere para el diagnóstico respectivo.

*Atención por derivación.

19. Retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la 26549, Ley de Centros Educativos Privados.

CERTIFICACIÓN

Art. 56.- Es obligación del I.E. emitir los certificados de estudios al término del nivel educativo, el mismo que acredite los resultados de la evaluación anual de los seis grados cursados, acorde a las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación (Decreto Supremo N.º 001-2021- MINEDU, las Instituciones Educativas de Educación Básica deben emitir el certificado oficial de estudios a través del SIAGIE

La expedición de estos documentos es a solicitud de los padres del estudiante y/o apoderados y está sujeta, tanto a los plazos como al cumplimiento de los derechos administrativos correspondientes.

Art. 57.- Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones de enseñanza, la institución educativa retendrá los certificados de estudios a los estudiantes cuyos padres tengan deudas pendientes con la institución y, asimismo, no se ratificará la matrícula para el año escolar siguiente.

20. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA

Enfoque de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, que permite determinar el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

Es importante recalcar que la evaluación es cualitativa y se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los alumnos que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, participación oral, evaluaciones entre otros. Asimismo, se brinda retroalimentación al estudiante para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.

Instrumentos de Evaluación

Los instrumentos utilizados por las docentes son:

- Exámenes escritos y orales.
- Listas de cotejo.
- Rúbricas.
- Otros de acuerdo a la competencia a evaluar

El resultado de las evaluaciones se visualiza en el Informe de Progreso, el cual será entregado a los padres de familia de forma Trimestral, en reuniones personalizadas, informándoles sobre el avance de sus hijos y aspectos por mejorar. Asimismo, a mediados del trimestre, se envía a los padres un Informe de avance, de tal manera que puedan monitorear el desempeño académico de sus hijos.

Tabla 10: Escala de calificación y nivel de logro (Art. 61 R.I.)

Escala de calificación	Nivel de Logro	
AD	Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior al ciclo en el que se encuentra respecto a la competencia.
A	Logro esperado	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.

B	En proceso	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Control de asistencia de estudiantes

La asistencia a la institución educativa es diaria; en caso de inasistencia del estudiante, es obligación del padre de familia realizar la justificación respectiva con la tutora de aula, ya sea acercándose a la institución y/o vía telefónica dentro de las 24 horas. La finalidad es asegurar y garantizar el derecho a la educación y promover hábitos de responsabilidad y puntualidad.

21. CONDICIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA (SEGÚN LA RVM N.º 094 – 2020 MINEDU).

Tabla 11: Condiciones de promoción y permanencia

Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación	
				Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
III	1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	2°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiantes o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B"	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción

		competencias asociadas a cuatro áreas o			
		talleres y “B” en las demás competencias.	en las demás competencias.		
IV	3°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

v	5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

22. RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

El Programa de Recuperación Pedagógica está dirigido a los estudiantes que, al finalizar el año escolar, no alcanzaron el nivel de logro esperado, en el desarrollo de las competencias curriculares de las áreas o talleres del grado de estudios correspondiente (Art. 67 R.I).

Tabla 12: Criterios de Recuperación Pedagógica

NIVEL	GRADOS	CRITERIOS A TOMAR EN CUENTA
Primaria	2°, 3° y 4° 5° y 6°	De segundo grado a sexto, participará del programa de recuperación pedagógica, el estudiante que muestre un progreso mínimo en las competencias desarrolladas, nivel de logro C. El período de recuperación pedagógica (PRP) se realizará mediante: recuperación pedagógica, carpetas de trabajo o evaluación de recuperación.

➤ **Evaluación Diagnóstica al Inicio del Año Lectivo 2027:**

Se aplicará a todos los estudiantes para conocer el nivel de logro de sus competencias y en base a ello, construir los aprendizajes esperados.

En el caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales se les tomará una evaluación psicopedagógica y a partir de ello se determinará las actividades y estrategias que se orienten al logro de las competencias.

23. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR, HORARIO DE CLASES Y FERIADOS NO LABORABLES

➤ **CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR**

Las clases se inician el 01 de marzo y culminan el 17 de diciembre de 2027. La clausura se realizará el 20 de diciembre, no obstante, estará supeditada a las disposiciones de MINEDU.

Tabla 13: Calendarización del año escolar 2027 – (Art. 50 R.I.)

PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS												
DISTRIBUCIÓN	I BIMESTRE			II BIMESTRE			III BIMESTRE			IV BIMESTRE		
UNIDADES	1	2	SEMANA DE GESTIÓN Del 10 al 14 de Mayo	3	4	SEMANA DE GESTION Del 26 al 06 de Julio Agosto	5	6	SEMANA DE GESTIÓN Del 04 al 08 de Octubre	7	8	SEMANA DE GESTIÓN Del 20 al 31 de Diciembre
DURACIÓN	Del 01 de marzo al 02 de abril	Del 05 de abril al 07 de mayo		Del 17 de mayo al 18 de junio	Del 21 de junio al 23 de julio		Del 09 de agosto al 03 de setiembre	Del 06 de setiembre al 01 de octubre		Del 11 de octubre al 12 de noviembre	Del 15 de noviembre al 17 de diciembre	
SEMANAS	5 semanas	5 semanas		1 semana	5 semanas		5 semanas	2 semanas		4 semanas	4 semanas	

▪ **HORARIO DE CLASES 2027:**

- El horario de ingreso: de 07:45 a.m. a 07:55 a.m.
- El horario de clases inicia a las 07:45 a.m. y culmina a las 02: 00 p.m.
- La hora pedagógica es de 45 minutos.

▪ **FERIADOS NO LABORABLES 2027**

Tabla 14: Feriados no laborables

Feriados No Laborables	
Marzo	25 - Jueves Santo 26 - Viernes Santo
Mayo	Jueves 27 – Corpus Christi
Junio	Jueves 07 – Batalla de Arica y día de la bandera Martes 29 – San Pedro y San Pablo
Julio	Viernes 23 – Día de la Fuerza Aérea del Perú
Agosto	Lunes 30 – Santa Rosa de Lima
Noviembre	Lunes 01 – Todos los Santos
Diciembre	Miércoles 08- Inmaculada Concepción Jueves 09 – Batalla de Ayacucho

24. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Art. 110 R.I)

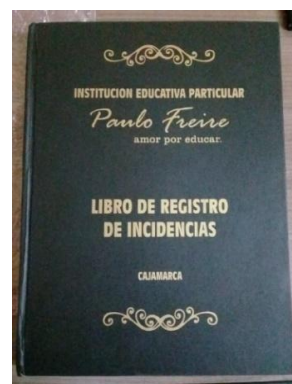
Los padres de familia son parte de la comunidad educativa de la institución y están representados por comités de aula quienes son elegidos libremente en votación simple en la primera reunión de PPFF al iniciar el año académico, teniendo como finalidad el apoyo permanente a la gestión escolar y formativa en coordinación con su tutor(a).

25. TEXTOS ESCOLARES

La Institución Educativa, llevará a cabo el proceso de consulta y elección de textos escolares para el año académico 2027, previa reunión con las juntas directivas (conformada por padres de familia de los diferentes grados y secciones), quedando en acta el texto a utilizar, el cual es elegido y aprobado por unanimidad, de acuerdo a la ley 29694 modificada por la ley 29839 y DS-015-2012-ED que aprueba su reglamento y que regula la selección y adquisición de textos escolares.

26. LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS. (Art. 183 R.I)

Cumpliendo con la normatividad vigente, les indicamos que nuestra institución educativa particular “Paulo Freire” cuenta con **Libro de Registro de incidencias**. En base a la **Ley 29729** -Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.



27. AFILIACIÓN EN EL PORTAL SISEVE (Art. 187 R.I)

Informamos a los usuarios del servicio educativo que nuestra institución educativa se encuentra afiliada al portal SISEVE, para lo cual, se adjunta la captura de pantalla.

Registro de afiliación
MODULO AFILIACIÓN / Registro de afiliación

Listado de afiliaciones (Código local)

Afiliación	Código local	Nombre I.E.	DRE	UGEL	UBIGEO	Fecha afiliación	Fecha actualización
	515278	PAULO FREIRE	DRE Cajamarca	UGEL Cajamarca	CAJAMARCA/CAJAMARCA/CAJAMARCA	15/08/2014	19/08/2024

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Listado de responsables por nivel educativo (Código modular)

Acción	Código local	Código modular	Nombre I.E.	Nivel educativo	Tipo documento	Número documento	Responsable	Fecha actualización
	515278	1345008	PAULO FREIRE	Primaria	DNI	26715920	NORMA ROCIO SARMIENTO LONGO	14/10/2025

28. LIBRO DE RECLAMACIONES:

Informamos a los usuarios del servicio educativo que nuestra institución cuenta con libro de reclamaciones.



29. REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno será compartido a los padres de familia a través de la página web, plataforma institucional: paulofreire.edu.pe.

30. Normas de convivencia: Art. Tomado del Reglamento Interno

Art.96.- El texto incorporado de las normas y principios de sana convivencia, es el siguiente:

NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA EN LA IEP. "PAULO FREIRE"

Con la finalidad de prevenir y evitar cualquier acto de hostigamiento, bullying o acoso entre alumnos, y de promover un clima de sana convivencia democrática en nuestra institución educativa, fieles a nuestro lema **"amor por educar"**, es necesario cumplir algunas normas y principios basados en la práctica de valores. Apuntando al reto educativo de: **"Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás"**, nuestros niños deben cumplir las siguientes:

NORMAS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONVIVENCIA

Art. 58.- Las Normas de Convivencia son elaboradas, actualizadas y validadas por el Comité de Gestión del Bienestar, articuladas con los enfoques transversales del CNEB y aprobadas mediante Resolución Directoral. Al inicio del año escolar, el tutor de aula dedica las dos primeras sesiones para su elaboración participativa con los estudiantes.

Art. 59.- Normas y Principios Básicos de Convivencia en la IEP "Paulo Freire":

1. Respetarse mutuamente dentro y fuera del plantel.
2. Respetar a sus profesoras, personal del plantel y personas mayores.
3. Convivir en armonía sin pelear ni agredir a compañeros ni ofenderlos.

4. Ante cualquier incidencia, comunicar de inmediato a su profesora, coordinadora o la Dirección.
5. Usar siempre las palabras: por favor, gracias, permiso, disculpa, perdón.
6. Compartir con compañeros y practicar permanentemente los valores institucionales.
7. Mantener limpio y ordenado el salón; cuidar el local y el mobiliario escolar.
8. Demostrar respeto durante las formaciones, actuaciones y sesiones de aprendizaje.
9. Asumir las faltas y acatar las sanciones establecidas en el presente RI.
10. Asistir a clases con puntualidad, aseados y correctamente uniformados.

PLAN CURRICULAR

- Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Currículo Nacional vigente, y la propuesta educativa de nuestra entidad promotora bajo el lema “amor por educar”.
- Se envía a los padres de familia a través del grupo Whatsapp de la comunidad educativa.

31. OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO:

- ✓ **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.** La institución educativa asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de realizar la matrícula. Se precisa que la información personal de los estudiantes se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos, de igual manera la Institución preserva la información personal de los docentes (número telefónico).

Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades.

- ✓ **Exoneración en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física.**

El área de Educación Religiosa está orientada a la formación moral y en valores común a todos los credos; de modo que no sea incompatible con las costumbres o creencias de alguna religión; aun así, se le informa que la exoneración del Curso procede con la presentación de una solicitud sustentada con una constancia de la asociación religiosa a la que pertenece. El documento será ingresado por secretaría hasta 31 de marzo 2027 previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE.

En el caso de Educación Física, la exoneración procede solo ante el impedimento de realizar ejercicio físico por periodos largos. Para ello, en la solicitud se debe adjuntar el certificado médico. El estudiante deberá estar presente en la clase y la actividad será reemplazada por alguna tarea de escritorio.

- ✓ **Atención a padres de familia y público en general**

- ✓ **Atención en Secretaría:** 07:40 a 02:00 p.m. - Teléfonos: 944 046 589

Nota: Las entrevistas con los docentes se canalizan únicamente a través de Secretaría respetando el horario de atención de cada docente, el cual se les será entregado en la primera reunión de padres de familia.

Por todo lo expuesto, a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa y estaremos atentos a su comunicación para la ratificación y/o matrícula para el año escolar 2027.

Cajamarca, 15 de agosto de 2027

Atentamente;

LA DIRECCIÓN